105.1.15.06.00000002.230.2025000005

(19 de septiembre de 2025)
LICITACIÓN PÚBLICA No MP-LP-STTE-PS-087-2025

El Municipio de Palmira en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del presente proceso de **licitación pública** cuyo objeto es contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA –"PALMIBICI",** de conformidad con las características establecidas en el en el complemento al proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.

La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de **Licitación Pública**, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y la Ley 80 de 1993. El procedimiento aplicable es el establecido en el capítulo 2º sección 1º subsección 1º del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

El pliego de condiciones y su complemento se podrán consultar en la plataforma del SECOP II

Valor estimado del contrato: El valor estimado del presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($994.842.873,oo),** incluido IVA en los casos que aplique y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

El valor del presupuesto oficial cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Número: 3618 Fecha de Expedición: 06/09/2025
Número de solicitud: 3796
Rubro: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
VIGENCIA ACTUAL: CDP No 3618 del 06/09/2025 por CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($174.570.240.oo)

COMPROBANTE DE VIGENCIAS FUTURAS No 5 del 05/09/2025: por OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($820.272.633,oo).
Proyecto: 2400050 CONTRIBUCIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, SEGURA Y SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de (12) doce meses el plazo empezará a contar previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del negocio jurídico, aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

Fecha de apertura: 07 de octubre de 2025

Fecha de cierre: 16 de octubre de 2024. Hora: 08.00 am

Lugar recepción de propuestas: plataforma del SECOP II

Participantes: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O PROPONENTES PLURALES

Convocatoria NO limitada a Mipymes: X

Registro Único de Proponentes RUP: Ia persona jurídica que aspire a presentar oferta para el presente proceso de selección deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, y estar clasificado con el clasificador de bienes y servicios adoptado para Colombia, de la siguiente manera:

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81111802	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de administración de la unidad central
81111820	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de funcionalidad del sistema
80161505	Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresas y Servicios Administrativos.	Servicios Administrativos de Empresas.	Servicios de apoyo gerencial.	Servicios de Administración de Flotas.

80161501	Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresas y Servicios Administrativos.	Servicios Administrativos de Empresas.	Servicios de apoyo gerencial.	Servicios secretariales o de administración de oficinas
81102202	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería de Transporte	Red de Transporte Urbano
43232304	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Software	Software de Consulta y Gestión de Datos	Software de sistema de manejo de base de datos
81112501	Servicios Basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencia de software de computador	Servicio de licencia de software del computador
80101604	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos	Planificación o Administración de Proyectos

Fuente: ***https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios***

Cronograma del proceso: De acuerdo a lo establecido en la sección "configuración" de la plataforma del SECOP II

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel Municipal:
En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Palmira no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Se deja constancia que a la fecha de elaboración de los presentes estudios previos y luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, denominada "Manual para el

Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-03, V1. 24/11/2021, la Entidad identifica los siguientes acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	Sub-Central de bienes y servicios 1.147.016.154	NO	NO
	Perú	SI	Sub-Central de bienes y servicios 1.147.016.154	NO	NO
Chile		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.148.221.780	NO	NO
Costa Rica		SI	Sub-Central de bienes y servicios 2.030.722.904	NO	NO
Estados AELC		SI	Sub-Central de bienes y servicios 1.131.227.573	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI
Unión Europea	Reino Unido Irlanda del Norte	SI	Sub-Central bienes y servicios 1.148.221.780	NO	NO
Comunidad Andina CAN		SI	Es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal	NO	SI

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de acuerdo a lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se encuentra cubierto por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la Entidad Estatal dará a los servicios prestados por proponentes de la

Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos.

Convocatoria Veedurías: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, para lo cual podrán consultar la plataforma del SECOP II con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación – SECOP II desde el día 19 de septiembre de 2025

OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE PALMIRA

Proyecto: Lorena Sánchez Cepeda – Abogada Contratista
Aprobó: Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo – Director de Contratación